

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 622/2012. (PP. 1100/2013).

NIG: 2104142C20120004374.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 622/2012. Negociado: I.

De: Doña Lara María Cortes Ancos.

Procuradora: Sra. Cristina Jiménez Martín.

Contra: Don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 622/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de doña Lara María Cortes Ancos contra don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Vistos por mí, doña María José Cuenca Bonilla, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presentes autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Lara María Cortes Ancos representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Jiménez Martín y asistida por la Letrada Sra. Pérez Gago y en calidad de parte demandada su esposo don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio presentada por doña Lara María Cortes Ancos debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Lara María Cortes Ancos y don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira, extiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciséis de abril de dos mil trece.- El Secretario.